



I. MUNICIPALIDAD DE PAINE
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA CONTRATO DE OBRA
"PAVIMENTACION CALLE NUEVA VILLA
REGINA ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE
PAINE Y DON IVAN MILIC KETTERER".

PAINE, 04 JUN 2009

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Exento N° 397 de fecha 21 de Marzo de 2009, que Adjudico la Propuesta Publica Pavimentación Calle Villa Regina.
- Boleta de Garantía N° 0168647 de fecha 22 de Abril de 2009, del Banco Santander por la suma de \$1.017.450.- para garantizar el fiel cumplimiento del Contrato, con vencimiento el 08 de Septiembre de 2009.
- Memo N° 431 de fecha 19 de Mayo de 2009 de Dirección Jurídica a Alcalde e Envía Contrato para su firma y posterior tramitación administrativa.
- Providencia N° 2512 de fecha 20 de Mayo de 2009.
- Contrato de Obra de fecha 11 de Mayo de 2009, suscrito por Escritura Pública entre la I. Municipalidad de Paine representada por su Alcalde don Diego Vergara Rodríguez, y don Iván Etienne Navarro Ferrada en representación de don Iván Boris Milic Ketterer.
- Decreto Ex. 070 2005 Delega Facultades del Administrador Municipal.
- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO EX. N° 706 / 2009.-

1.- APRUEBA, Contrato de Obra de fecha 11 de Mayo de 2009, suscrito por Escritura Pública entre la I. Municipalidad de Paine representada por su Alcalde don Diego Vergara Rodríguez, y don Iván Etienne Navarro Ferrada en representación de don Iván Boris Milic Ketterer para la Ejecución del Proyecto Pavimentación Calle Nueva Villa Regina.

2.- El precio del Contrato por la ejecución de la obra contratada sera la suma unica y total de \$10.174.500.- (diez millones ciento setenta y cuatro mil quinientos pesos) IVA incluido, precio que incluye todos los gastos que el Proyecto genere.

3.- El plazo de Ejecución del aumento de las obras será de 50 (cincuenta) días corridos, sin deducción de días de lluvia, feriados, ni festivos, contado de la fecha del acta de entrega del terreno.

4.- La Unidad Técnica será la Dirección de Obras Municipales.

5.- El Contrato de Obra que forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y REMITASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales que corresponda, hecho. ARCHIVESE.

(FDO.) RODRIGO MANZURZUÑIGA, Administrador Municipal
HERMA VERDUGO PIZARRO, Secretaria Municipal

RNZ HVP: C/14 lmd
Distribución:

- Secretaria Municipal
- Juridico
- DAF
- Obras
- SEC PLA
- Interesado
- Archivo OE de Partes



SECRETARIA MUNICIPAL
HERMA VERDUGO PIZARRO
SECRETARIA MUNICIPAL

03 JUN. 2009



I. MUNICIPALIDAD DE PAINE
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA CONTRATO DE OBRA PROYECTO
CONSTRUCCION URBANIZACION Y LOTEO VILLORRIO
ESPERANZA II PAINE.

PAINE, 09 JUN 2009

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Ex. N°329 de fecha 09 de Marzo de 2009 que "Adjudicó la Propuesta Pública Construcción Urbanización y Loteo Villorrio Esperanza II de Paine.
- Boleta de Garantía N°0090006 de fecha 16 de Abril de 2009.
- Memo N° 432 de fecha 19 de Mayo de 2009 de Dirección de Asesoría Jurídica a Alcalde envía Contrato de Obra proyecto "Construcción Urbanización y Loteo Villorrio Esperanza II de Paine.
- Contrato de Obra de fecha 04 de Mayo de 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Paine, representada por su Alcalde don Diego Vergara Rodríguez y la Constructora 3L, representada por Andrés Löwener Mayer-Rechnitz y don Francisco Löwener Mayer-Rechnitz.
- Providencia N°2513 de fecha 20 de Mayo de 2009.
- Decreto Exento N° 070/2005 de fecha 21 de Enero del 2005, que Delega Facultades que indica al Administrador Municipal.
- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO EX. N° 724 / 2009

1°. **APRUEBASE.** Contrato de Obra de fecha 04 de Mayo de 2009 suscrito entre la I. Municipalidad de Paine representada por su Alcalde Don Diego Vergara Rodríguez Rut 14.451.170-0 y Constructora 3L S.A., representada legalmente por don Andrés Löwener Mayer-Rechnitz Rut 09.497.685-5 y don Francisco Löwener Mayer-Rechnitz Rut 12.232.207-6, para la ejecución de la Obra "Construcción Urbanización y Loteo Villorrio Esperanza II de Paine".

2°. El precio del contrato por la ejecución de la Obra contratada será la suma única y total de \$330.204.000.- IVA incluido (trescientos treinta millones doscientos cuatro mil pesos).

3°. El plazo de ejecución de la obra será de 210 (doscientos diez) días corridos sin deducción de días lluvias, feriados, ni festivos, contado desde la fecha del acta de entrega del terreno.

5°. La fiscalización del cumplimiento del contrato estará a cargo de la Dirección de Obras Municipales, en su calidad de Unidad Técnica, la cual designará a un funcionario como Inspector Técnico de la obra (ITO), al momento de hacer entrega del terreno.

6°. El contrato individualizado forma parte integrante del Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y REMITASE, el presente Decreto a las Direcciones Municipales que corresponda HECHO, ARCHIVASE.

(FDO) RODRIGO MANZUR ZUÑIGA, Administración Municipal
HERMA VERDUGO PIZARRO, Secretaría Municipal

HERMA VERDUGO PIZARRO
SECRETARIA MUNICIPAL

- RMZ/ HVP/ CFM/ lmd
- Distribución
- Secretaría Municipal
- Unidad de Control
- Jurídico
- SECPLA
- Dirección de Obras
- Interesado
- Archivo Of. de Partes

